

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°

Teléfono 286 3247

Bogotá D. C., VEINTINUEVE (29) DE JULIO DE 2021.

DIVORCIO (L.S.C.) No. 110013110003-2018-00277

Atendiendo el informe secretarial, se **DISPONE**:

TÉNGASE EN CUENTA la **RENUNCIA A GANANCIALES**, hecha por la señora VIVIANA DEL CARMEN RADA REYES, mediante apoderada judicial y, vista a folio 70, la cual deberá ser tenida en cuenta por el partidor al momento de presentar su respectivo trabajo.

Teniendo en cuenta la aceptación al cargo hecha mediante correo electrónico de fecha 21 de abril de 2021, **SE NOMBRA COMO PARTIDOR** al auxiliar de la justicia, abogado RAFAEL ANDRÉS GARCÍA PABÓN, indicándose que cuenta con diez (10) días para presentar el respectivo trabajo de partición, contados a partir del recibo de la comunicación.

Se **ORDENA** hacer entrega del expediente dejando las constancias del caso.

Por secretaría, remítase telegrama o por el medio más expedito.

“Se remite notificación virtual sin la firma original en virtud del estado de emergencia sanitaria y lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11521 del 19 de marzo del 2020”.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



“Firma scaneada conforme al Art. 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho”

ABEL CARVAJAL OLAVE

LSMV/

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ESTADO No. **44** HOY **30** DE JULIO DE 2021



LIVIA TERESA LAGOS PICO
SECRETARIA